



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

09 MAYO 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 921 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don SERGIO URIBE RODRIGUEZ, RUT. N° [REDACTED], en representación de la empresa MAESTRANZA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS MASUR LTDA., RUT. N° 76.387.804-K, con domicilio en calle Juan Sallato n° 2945 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 203982.

b) El Informe n° 06 de fecha 23 de Enero de 2018 emanado por el Jefe del Departamento de Control y que indica en el párrafo 3 que, "respecto al periodo del año 2017 no se ejerció actividad tributaria, por lo que es presumible asumir fehacientemente que no se ejerció actividad económica y no procedería el cobro de Patente Municipal por dicho periodo debiendo eximirse de la obligación de pago".

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.016, la Patente Comercial, Rol N° 203982, que figura a nombre de MAESTRANZA Y SOLUCIONES HIDRAULICAS MASUR LTDA.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/mfr.

### DISTRIBUCION:

- Maestranza y Soluciones Hidráulicas Masur Ltda.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL